



Centro de Altos Estudios
Sociales y Culturales

Centro de Conciliación "Ara Pacis"

Autorizado por RD N° 954-2013-JUS/DGDP-DCMA

Av. Agustín Gamarra N° 960 – B – Huaraz

Teléfonos: (043) 221172 / RPM #043221172 / Celular: 986 605338

Expediente: 004 - 2016

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 006- 2016

En la ciudad y distrito de Huaraz siendo las 12:00 horas del día 29 del mes de febrero del año 2016, ante mi **MARIANO HUMBERTO DEL CASTILLO BASURTO**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 20437607 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 6491, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY**, con RUC N° 20542049228, con domicilio en Av. Agustín Gamarra N° 960 – C del Distrito y provincia de Huaraz, debidamente representado por **WALTER OVIDIO MAGUIÑA GARCÍA**, con Documento Nacional de Identidad N° 31658694, acreditando su representación mediante poder inscrito en la Partida N° 11103989 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, con domicilio en Av. Agustín Gamarra N° 960 – C, Distrito y Provincia de Huaraz y departamento de Ancash; y la parte invitada **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANÁ**, con RUC N° 20166604002, con domicilio en Plaza de Armas s/n Distrito de Chaná, Provincia de Huari, departamento de Ancash, debidamente representado por su Alcalde Distrital **EUDOMILIO EUSTAQUIO COLLAZOS VERDE** con Documento Nacional de Identidad N° 32291740 acreditando su representación mediante su Credencial del Jurado Electoral Especial de Huari, con domicilio en el Jr. Simón Bolívar s/n distrito de San Pedro de Chaná, provincia de Huari y departamento de Ancash; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en tres oportunidades consecutivas: la primera, el día 08 de febrero de 2016 a horas 12:00 del medio día; la segunda, a las 12:00 horas del día 16 del mes de febrero del año 2016, y la tercera para el 29 de febrero de 2016 a las 12:00 horas, y no habiendo concurrido a las dos últimas sesiones la parte **INVITADA: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE CHANÁ**.

Se deja constancia de la asistencia a las dos últimas sesiones de la parte: **SOLICITANTE: CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY**, con RUC N° 20542049228, debidamente representado por **WALTER OVIDIO MAGUIÑA GARCÍA**.

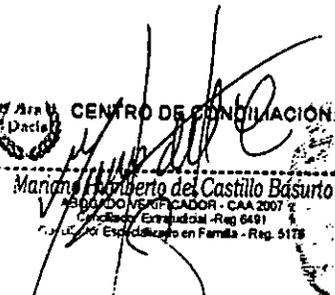
Por esta razón se extiende la presente Acta N° 006- 2016, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Sobre este extremo nos remitimos a la solicitud de conciliación, la misma que forma parte integrante de la presente acta de conciliación y del presente procedimiento conciliatorio.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONTROVERSIA:

Solicitamos que la Municipalidad Distrital de San Pedro de Chaná, Provincia de Huari; Departamento de Ancash cumpla con las siguientes pretensiones a favor de mi representada: a) Pago del saldo adeudado del monto total del contrato S/ 87,972.72; b) Devolución de las garantías retenidas (10%) del monto total más IGV S/. 66,998.62; c) El pago de los Intereses legales de NOV2014/ENE2015 (14 meses 4.0%) S/ 49,264.72; d) El pago de la indemnización por daños y perjuicios S/ 70,000.00. MONTO TOTAL S/ 274,236.06 (DOSCIENTOS SETENTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTISEIS Y 06/100)


CENTRO DE CONCILIACIÓN
Mariano Humberto del Castillo Basurto
ABOGADO CONSTITUCIONAL - CAA 2007 2
Conciliador Extrajudicial - Reg. 6491
Registro de Especialistas en Familia - Reg. 5178

Firma y huella de Conciliador


CODETECH SAC
Walter Maguina Garcia
GERENTE GENERAL

Nombre, firma y huella de la parte asistente